



DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 55)-257



DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL , TRANSFOR- \*En la ciudad de

MACION A SOCIEDAD ANONIMA Y \*San Francisco de

REFORMA DE ESTATUTOS DE - \*Quito , capital de

" GRAFINAL CIA. LTDA. " \*la República del

\*Ecuador , hoy día

\*D O S ( 2 )

\*de mayo de mil

CUANTIA

\*novecientos ochen-

\*ta y ocho , an-

AUMENTO : \$/ 17'900.000,00

\*te mí , doctor

\*Napoleón Lombeyda

\*Arguello , Notario

( dí copias )

\*Vigésimo Sexto del

\*cantón ; compare-

ce , el señor

Ernesto Nickel Garaicoa , en su calidad de Ge

rente General y como tal representante legal

de " GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA " , según cons

ta del nombramiento que legalmente certificado

y como documento habilitante se acompaña a es-

ta escritura pública . - El compareciente de-

clara ser de nacionalidad ecuatoriana , mayor de

edad , de estado civil casado , domiciliado en

1 este cantón , legalmente capaz para contratar y  
2 obligarse a quien de conocerlo doy fe y me  
3 pide que eleve a escritura pública el contenido  
4 de la minuta que me entrega , cuyo tenor li-  
5 teral y que transcribo es el siguiente :  
6 " S E Ñ O R N O  
7 T A R I O : En el  
8 registro de escrituras públicas a su cargo ,  
9 sírvase hacer constar una de transformación -  
10 de compañía Limitada a Sociedad Anónima , au-  
11 mento de capital y las reformas estatutarias  
12 correspondientes , que realiza GRAFINAL COMPAÑIA  
13 LIMITADA , al tenor de las siguientes cláusulas :  
14 P R I M E R A . - A N T E C E D E N -  
15 T E S . - UNO ) Se constituyó con la de  
16 nominación de GRAFANDINA COMPAÑIA LIMITADA por  
17 escritura celebrada en la Notaría Segunda de  
18 Quito , el veinte de octubre de mil novecientos  
19 setenta y siete , inscrita en el Registro -  
20 Mercantil del mismo cantón el siete de noviem-  
21 bre del mismo año . - DOS ) Cambia de  
22 denominación a la de GRAFINAL COMPAÑIA LIMITA-  
23 DA , por escritura celebrada el trece de marzo  
24 de mil novecientos setenta y nueve , en la No-  
25 taría Segunda del cantón Quito , inscrita en  
26 el Registro Mercantil el tres de mayo de mil -  
27 novecientos ochenta y dos . - TRES ) Por es-  
28 critura celebrada en la Notaría Vigésimo Sexta

1 de Quito , el treinta de noviembre de mil no-  
2 vecientos ochenta y siete , se realizan transfe-  
3 rencias de participaciones sociales , instrumento  
4 debidamente marginado en el Registro Mercantil 3  
5 de Quito , el diez de diciembre de mil nove-  
6 cientos ochenta y siete ; y , CUATRO ) La  
7 Junta General Extraordinaria y Universal de So-  
8 ciros de GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA , el veinte  
9 y dos de enero de mil novecientos ochenta y  
10 ocho , aprobó en forma unánime la transforma-  
11 ción de compañía limitada a sociedad anónima ,  
12 el aumento de capital y los estatutos de la  
13 compañía en su nueva estructura jurídica . -  
14 S E . G U N . D A . - C O M P A R E -  
15 C I E N T E . - Con los antecedentes anotados  
16 en especial el enunciado en último lugar , com-  
17 parece a la celebración de la presente escritu-  
18 ra pública , el señor Ernesto Nickel Garaicoa ,  
19 Gerente General y representante legal de la -  
20 compañía , de conformidad con el nombramiento  
21 debidamente inscrito en el Registro Mercantil ,  
22 que se acompaña como documento habilitante , quien  
23 declara que transforma a GRAFINAL COMPAÑIA LIMI-  
24 TADA a Sociedad Anónima , aumenta el capital  
25 social , con los estatutos en su nueva estruc-  
26 tura jurídica , todo esto al tenor de la Jun-  
27 ta General Extraordinaria y Universal de Socios  
28 el veinte y dos de enero de mil novecientos



DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

51-178 551-257

m.b.

1 ochenta y ocho , que se la transcribe a conti-

2 nuación como parte integrante de esta escritura  
3 pública . - | ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-

4 NARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRAFINAL COMPA

5 ÑIA LIMITADA , REALIZADA EL VEINTE Y DOS DE

6 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO . -

7 En el local de la compañía , calle Humberto Ma

8 rín número cuatrocientos cinco ( Nº 405 ) , de

9 esta ciudad de Quito , se reunen los socios de

10 GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA , en Junta General -

11 Extraordinaria y Universal de Socios . - Se

12 certifica la presencia del ciento por -

13 ciento del capital social , así :

14 JURGEN SILEERMANN 92 part. de mil = \$ 92.000

15 WOLFGANG ZIPERLING 5 part. de mil = 5.000

16 ERNESTO NICKEL GARAICOA 1 part. de mil = 1.000

17 WALTER NICKEL GARAICOA 1 part. de mil = 1.000

18 ELSA DAVALOS DE NICKEL 1 part. de mil = 1.000

19 100 part. de mil = \$ 100.000=100

20 El señor Ramiro Semanate King , concurre en re

21 presentación del señor Jurgen Silbermann de con

22 formidad con el poder especial legalmente con-

23 ferido . - El señor Mauricio Semanate Alvear ,

24 asiste en representación del señor Wolfgang Zip

25 perling , según Carta Poder . - Comprobado que

26 el quórum para esta sesión es la asistencia

27 del cien por ciento ( 100% ) del capital so-

28 cial , por unanimidad resuelven constituirse en

este evento según las normas del artículo número

ABR89 (0000) 4  
doscientos ochenta (Nº 280) de la Ley de Compañías.

A las dieciocho horas , se instala la sesión . -

La preside el señor Ramiro Semanate King , actúa

en la Secretaría el Gerente General , señor Ernesto

Nickel Garaicoa . - El orden del día es el siguien-

te : **UNO** ) Dejar sin efecto lo resuelto en Junta

General de dos de diciembre de mil novecientos -

ochenta y siete ; **DOS** ) Transformación de GRAFINAL

COMPANIA LIMITADA a Sociedad Anónima ; **TRES** ) Aumen-

to de capital y su reforma estatutaria ; y , CUA-

**CUATRO** ) Conocimiento y resolución de los estatutos de

la compañía en nueva estructura jurídica . - En re-

lación al primer punto del orden del día , se deja

sin efecto las resoluciones tomadas en Junta General

de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y

siete . - El Presidente , en uso de la palabra ma-

nifiesta , en relación al poder conferido a su perso-

na por el señor Jurgen Silbermann , es entre otros

puntos el de transformar a GRAFINAL COMPANIA LIMITA-

DA a Sociedad Anónima , aumentar el capital social ,

etcétera . - La asamblea discute sobre el segundo

punto del orden del día aprobándose por unanimidad

la transformación de GRAFINAL COMPANIA LIMITADA a GRA-

FINAL SOCIEDAD ANONIMA . - En relación al tercer punto

del orden del día , renunciando a su derecho prefe-

rente , los socios unánimemente aprueban el aumento

de capital con la siguiente integración del mismo .

DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257

	NACIONALIDAD	C. INICIAL	SUSCRIBE	PAGA EN NUMERARIO	A PAGAR
JURGEN SILBERMANN	Alemana	92.000,00	17'900.000,00 ✓	4'500.000,00	13'400.000,00
WOLFGANG ZIPPERLING	Alemana	5.000,00	-----	-----	-----
ERNESTO NICKEL GARAICOA	Ecuatoriana	1.000,00	-----	-----	-----
WALTER NICKEL GARAICOA	Ecuatoriana	1.000,00	-----	-----	-----
ELSA DAVALOS DE NICKEL	Ecuatoriana	1.000,00	-----	-----	-----
		\$/ 100.000,00	17'900.000,00 ✓	4'500.000,00	13'400.000,00

1 El pago se lo hace en numerario , el mismo

2 que consta en la contabilidad de la compañía  
 3 en el rubro " Aportes de Socios para Capitali-  
 4 zaciones Futuras " . - El capital insoluto  
 5 será cancelado en el plazo de dos ( 2 ) -  
 6 años . - Sobre el cuarto punto del orden

7 del dia., esto es , conocimiento y resolución  
 8 de los estatutos de la compañía en su nueva  
 9 estructura como sociedad anónima , por unanimi-  
 10 dad son aprobados . - Dicen así : C A -

11 P I T U L O P R I M E R O  
 12 D E N O M I N A C I O N , N A C I O N A L I D A D ,  
 13 D O M I C I L I O , O B J E T O S A S O C I A L Y  
 14 P L A Z O D E D U R A C I O N . -

15 A rtículo Uno . - Con la denomina-  
 16 ción de GRAFINAL SOCIEDAD ANONIMA se constitu-  
 17 ye en la ciudad de Quito una sociedad anóni-  
 18 ma , cuyo objeto social es el de prestar ser-  
 19 vicios mecánicos , electrónicos , de aprovisiona-  
 20 miento técnico , y servicios especializados para  
 21 la adquisición de maquinarias , repuestos , ma-  
 22 terias primas , papel , tinta y más productos  
 23 necesarios para las artes e industrias gráficas  
 24 y plásticas . - /Fabricación de tintas y adi-  
 25 tivos para artes gráficas , impresión de siste-  
 26 mas tipográficos , offseet . - Para el cumpli-  
 27 miento de su objeto social la compañía podrá  
 28 contratar el personal técnico y administrativo

DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257

*afiliadas*

1 necesario , adquirir en el país e importar del  
2 exterior las materias primas o productos termi-  
3 nados que ofrezca a sus clientes y realizar ,  
4 en general , toda clase de actos , contratos y  
5 operaciones permitidos por las Leyes ecuatoria-  
6 nas , que sean acordes con su objeto social o  
7 convenientes para su cumplimiento . -

8 A rt í c u l o D o s . - La compañía es de  
9 nacionalidad ecuatoriana , tendrá su domicilio  
10 principal en la ciudad de Quito , pero podrá  
11 establecer sucursales y agencias dentro del te-  
rritorio nacional y en el exterior . -

12 A rt í c u l o T r e s . - El plazo de du-  
ración de la compañía será de noventa y nueve  
13 ( 99 ) años a contarse desde la fecha de  
14 inscripción del contrato de sociedad en el Re-  
gistro Mercantil ; pero la Junta General , por  
15 decisión tomada con asentimiento de un número  
16 de accionistas cuyas acciones equivalgan al cin-  
17 cuenta y uno por ciento ( 51% ) del capital  
18 concurrente , podrá prorrogar dicho plazo o di-  
19 solverse o liquidar la compañía antes de su  
20 cumplimiento . - C A P I T U L O  
21 S E G U N D O . - D E L C A P I  
22 T A L Y D E L A S A C C I O N E S . -

23 A rt í c u l o Cu a r t o . - El capital  
24 social de la compañía es de dieciocho millones  
25 de sucre ( S/. 18'000.000,00 ) , dividido en

1 dieciocho mil ( 18.000 ) acciones ordinarias y  
2 nominativas de un mil sucre ( S/. 1.000 ) de  
3 valor cada una . - Los títulos de acciones  
4 llevarán las firmas del Presidente y Gerente -  
5 General de la compañía . - A rtículo

6 C i n c o . - El derecho de transferir las  
7 acciones no admite limitación . - Las accio-  
8 nes serán inscritas en el Libro de Acciones y  
9 Accionistas en el que se registrarán todas las  
10 transferencias y modificaciones relativas a la  
11 propiedad y derecho de estas mismas acciones ,

12 A rtículo Seis . - Cada acción dá  
13 derecho a voto en proporción a su valor paga-  
14 do . - C A P I T U L O -

15 T E R C E R O . - R E G I M E N  
16 N O R M A T I V O . - A rtículo Sie-  
17 t e . - La compañía se gobierna y adminis

18 tra

19 por medio de la Junta General de Accio-  
nistas , el Presidente y Gerente General . -

20 A rtículo Ocho . - La Junta Gene-  
21 ral se rige en su organización , funcionamiento ,  
22 atribuciones y más aspectos por las pertinentes  
23 disposiciones legales y en particular por el  
24 párrafo octavo de la sección sexta de la Ley  
25 de Compañías , inclusive respecto a la forma ,  
26 quórum y época de convocarlas . - A rtículo

27 l o N u e v e . - El Presidente de la com-  
28 pañía será nombrado por la Junta General por

DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257

1 un período de dos años y podrá ser reelegido  
2 indefinidamente . - El nombramiento podrá re-  
3 caer en una persona que sea o no accionista  
4 de la compañía y tendrá las siguientes atribu-  
5 ciones : a ) Presidir las Juntas Generales  
6 de Accionistas ; b ) Realizar gestiones que en  
7 forma especial lo encomendará la Junta General  
8 de Accionistas ; c ) Designar a la persona  
9 que deberá actuar de Secretario ad - hoc de la  
10 Junta General de Accionistas en caso de ausen-  
11 cia del Gerente General ; reemplazará al Geren-  
12 te General en caso de ausencia o impedimento .

13 **A rt í c u l o D i e z .** - El Gerente Gene-  
14 ral de la compañía será designado por la Jun-  
15 ta General de Accionistas por un período de  
16 dos años y podrá ser indefinidamente reelegido.

17 El nombramiento podrá recaer en una persona  
18 que sea o no accionista de la compañía . -

19 **A rt í c u l o O n c e .** - De las atribucio-  
20 nes del Gerente General . - Corresponden :

21 a ) Representar judicial y extrajudicialmente  
22 a la compañía ; b ) Presentar ofertas a nom-  
23 bre de la compañía en licitaciones y concursos  
24 de precios ; c ) Administrar los negocios de  
25 la compañía ; d ) Cumplir y hacer cumplir  
26 las disposiciones de la Ley , de los estatu-  
27 tos , de los reglamentos y de la Junta Gene-  
28 ral de Accionistas ; e ) Realizar a nombre

de la compañía actos de comercio relacionados

con el objeto social obligándola hasta por los

montos que la Junta General de Accionistas se-

uale . - En todo caso , los actos que reali-

ce el Gerente General dentro de sus atribucio-

nnes o fuera de ellas , comprometerán a la com-

pañía frente a terceros ; f ) Nombrar , re-

mover al personal de empleados y trabajadores

de la compañía , siempre y en todo caso suje-

to a las disposiciones presupuestarias ; g )

Elaborar el proyecto de presupuesto ; h ) Rea-

lizar los inventarios de la compañía ; i )

Realizar a nombre de la compañía toda clase de

gestiones , actos y contratos con los requisi-

tos indicados en estos estatutos ; j. ) Contro-

lar bajo su personal responsabilidad el que se

lleven los registros de contabilidad al día ;

k ) Responsabilizarse por el control de archi-

vos como de conservación de los bienes de la

compañía ; l ) Responder por el control del

personal ; ll ) Las demás establecidas en la

Ley , en los estatutos y disposiciones de la

Junta General de Accionistas y en general , to-

das las conducentes a la buena marcha de la

compañía . - Artículo Doce . -

De las obligaciones específicas del Gerente Ge-

neral : a ) Llevar los Libros de Actas de

las sesiones de Juntas Generales de Accionistas

DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257

1 y conferir las certificaciones que se le soli-  
2 citan . - Las actas podrán ser escritas a -  
3 máquina , en hojas móviles , debidamente folia -  
4 das , escritas al anverso y reverso de confor-  
5 midad con el vigente reglamento de Juntas Gene-  
6 rales ; b ) Actuar de Secretario de la Jun-  
7 ta General de Accionistas ; c ) Autorizar con  
8 su firma conjuntamente con la del Presidente  
9 los títulos de acciones . - **A rtículo**  
10 **T rece .** - La Junta General de Accionistas  
11 nombrará cada dos ( 2 ) años un Comisario -  
12 Principal y un Suplente . - Los Comisarios se  
13 regirán por las disposiciones del párrafo déci-  
14 mo de la sección sexta de la Ley de Compa-  
15 ñías . - **A rtículo Catorce .** -  
16 La Junta General de Accionistas decretará el  
17 reparto de utilidades con arreglo a las nor-  
18 mas legales . - **A rtículo Quince**  
19 La compañía se disolverá anticipadamente por  
20 acuerdo de la Junta General de Accionistas y  
21 además en los casos determinados por la Ley  
22 de Compañías . - **A rtículo Dieci-**  
23 **séis .** - La Junta General designará al o  
24 a los liquidadores . - La liquidación se rea-  
25 lizará con arreglo a las normas legales . -  
26 Como se ha conocido , discutido y aprobado to-  
27 dos los puntos del orden del día , la presi-  
28 dencia concede el receso necesario para que se

1 redacte de inmediato el acta de esta ~~sesión~~ 308

2 la misma que luego de leída en su reinstala-  
3 ción es aprobada por unanimidad . - Se delega  
4 de manera expresa , al señor Ernesto Nickel Ga-  
5 raicoa , Gerente General de la compañía , para  
6 que concurra ante los organismos competentes ,  
7 con el fin de legalizar todo lo acordado en  
8 esta Junta General . - Se levanta la sesión  
9 a las veinte y un horas . - Todos los accio-  
10 nistas firman la presente acta , en cumplimien-  
11 to de disposiciones legales . - ( firmado )  
12 Ramiro Semanate King por Jurgen Silbermann . -  
13 ( firmado ) Mauricio Semanate Alvear por -  
14 Wolfgang Zipperling . - ( firmado ) Ernesto  
15 Nickel Garaicoa . - ( firmado ) Walter Nickel  
16 Garaicoa . - ( firmado ) Elsa Dávalos de  
17 Nickel . - CERTIFICO : Que es fiel copia del  
18 original que reposa en los archivos de esta  
19 compañía . - Quito , a veinte y cinco de ene-  
20 ro de mil novecientos ochenta y ocho . -  
21 ( firmado ) señor Ernesto Nickel Garaicoa , Ge-  
22 rente General . - Se acompañan como documentos  
23 habilitantes , el nombramiento conferido a favor  
24 del señor Ernesto Nickel Garaicoa como Gerente  
25 General de GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA , debida-  
26 mente inscrito en el Registro Mercantil y la  
27 resolución del Ministerio de Industrias , Comer-  
28 cio , Integración y Pesca ( MICIE ) , autori-

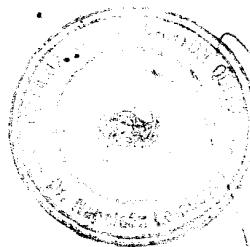
DR. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

51-178 551-257



zando al señor Jurgen Silbermann la inversión  
extranjera directa para el aumento de capital.  
También se acompaña el balance . - Usted se-  
ñor Notario , se servirá agregar las demás -  
cláusulas de estilo para la plena validez de  
esta escritura pública . - ( firmado ) doc -  
tor Manuel Jaramillo , abogado con matrícula -  
profesional número mil cuatrocientos cincuenta  
y dos ( Nº 1452 ) . - HASTA AQUI EL CONTE-  
NIDO DE LA MINUTA , que queda elevado a escri-  
tura pública con todo su valor legal , leída  
que le fue al compareciente por mí , el No-  
tario en alta y clara voz ; se afirma y ra-  
tifica en su contenido y para constancia de  
ello firma juntamente conmigo en unidad de ac-  
to de todo lo cual doy fe . - ( firmado )  
señor Ernesto Nickel Garaicoa , portador de la  
cédula de identidad número diecisiete cero dos  
cientos nueve novecientos treinta raya ocho ,  
cédula de control tributario número ciento cin-  
uenta y ocho novecientos ochenta y tres y  
certificado de votación número ciento sesenta  
cero veinte y nueve . - ( firmado ) -  
doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Nota-  
rio Vigésimo Sexto del cantón Quito . -  
D O C U M E N T O S  
H A B I L I T A N T E S



GRAFINAL CIA. LTDA. Casilla 6094 C.C.I. Quito-Ecuador

- 8 -

## GRAFINAL

GRAFINAL CIA. LTDA.

Humberto Marín 405  
Casilla 6094 C.C.I.  
Quito-Ecuador

Telf.: 459-131  
Télex 21162 GRAFEC-ED

V. REF.:

N. REF.:

FECHA: 30 de Abril 1987

Sr. Don  
Ernesto Nickel Garaicoa  
Presente.

De mi consideración:

Me place comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de GRAFINAL CIA. LTDA., realizada el 30 de marzo de 1.987, tuvo a bien designar a Ud. Gerente General de la compañía que tendrá la duración estatutaria de un año. En el desempeño de estas funciones Ud. ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Se constituyó por escritura celebrada en la notaría segunda de Quito el 20 de Octubre de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 7 de Noviembre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión administrativa.

Muy Atentamente,

Ramiro Semenete King

Presidente de la Junta General

En esta fecha ascepto el cargo de gerente General de GRAFINAL CIA. LTDA.

16 JUN. 1987

Ernesto Nickel Garaicoa



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 790

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador, la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de los mismos mes y año,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor JURGEN SILBERMANN, de nacionalidad alemana para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa la suma de diecisiete millones novecientos mil sures, en numerario y en su equivalente a dólares norteamericanos, en el aumento de capital de la compañía GRAFINAL CIA. LTDA., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 22 de enero de 1988.

Con el acordado aumento la compañía GRAFINAL CIA. LTDA., tendrá un capital social de S/. 18'000.000, de los cuales S/. 17'997.000 sures que representa el 99.98% del capital constituye inversión extranjera directa, por lo que la compañía tendrá la calidad de empresa Extranjera de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena.

El señor JURGEN SILBERMANN, de nacionalidad alemana, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, la inversión extranjera directa autorizada, y a remitir a este Ministerio una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 15 MARZO 1988.

CERTIFICA :  
José Villacés Paz y Miño  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E  
INTEGRACION, ENCARGADO.  
Ricardo Cipriano

José Villacés Paz y Miño,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E  
INTEGRACION, ENCARGADO.

## GRAFINAL CIA. LTDA.

ABR89 000010

## ESTADO DE SITUACION

AL: 30/04/88

## ACTIVO

ACTIVO DISPONIBLE	1.405.490,73
100200 CAJA CHICA	15.000,00
100301 BANCO DE LOS ANDES	1.381.408,55
100302 BANCO DE LOS ANDES (DOLARES)	9.082,18

DEUDORES	9.940.927,72
----------	--------------

120100 CUENTAS POR COBRAR	340.869,58
120301 ERNESTO NICKEL	2.107.964,75
120302 SEGUNDO LLANO	45.518,71
120304 ANTONIO QUIYU	1.276.187,89
120500 COMISIONES POR COBRAR	6.000.000,00
120600 REVOCATORIA DE CHEQUES	36.327,29
120601 D.L.S.	2.000,00
120702 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	122.059,50
120703 IMEXCOR	10.000,00

INVENTARIOS	2.474.252,49
-------------	--------------

120600 INVENTARIO FINAL	2.474.252,49
-------------------------	--------------

GASTOS ANTICIPADOS	302.430,00
--------------------	------------

140200 SEGUROS ANTICIPADOS	15.122,00
140300 IMPUESTOS ANTICIPADOS	43.308,00
140400 OTROS GASTOS ANTICIPADOS	44.000,00
140602 RAMIRO SEMANATE	200.000,00

FIJO NO DEPRECIABLE	5.306,25
---------------------	----------

150400 MEJORAS LOCAL ARRENDADO	5.306,25
--------------------------------	----------

FIJO DEPRECIABLE	3.490.324,73
------------------	--------------

160200 INSTALACION EN EDIFICIOS	77.000,00
160201 DEP.ACUMULADA INSTAL.EDIFICI	-3.886,67
160400 EQUIPOS	963.887,00
160401 DEPRECIABLE ACUMULADA EQUIPO	-189.832,19
160500 MUEBLES Y ENSERES	599.379,30
160501 DEPREC.ACUMULADA MUE-ENSERES	-99.056,05
160600 VEHICULOS	2.300.000,00
160601 DEPREC. ACUMULA VEHICULOS	-157.166,66

CARGOS DIFERIDOS	766.537,12
------------------	------------

180400 OTROS CARGOS DIFERIDOS	766.537,12
-------------------------------	------------

REVALORIZACIONES	2.263.393,96
------------------	--------------

190300 REVALORIZACION INSTALACIONES	12.822,49
-------------------------------------	-----------

190301	DEPREC.ACUM.x REVAL.INSTALAC	-2.142,79
190500	REVALORIZACION EQUIPOS	1.253.523,15
190501	DEPREC.ACUM.x REVAL EQUIPOS	-173.027,19
190600	REVALORIZACION MUE-ENSERES	651.936,43
190601	DEPREC.ACUM.x REVAL MUE-ENSE	-86.139,97
190700	REVALORIZACION VEHICULOS	650.900,00
190701	DEPREC.ACUM x REVAL.VEHICULO	-44.478,16

T O T A L   A C T I V O S:

20.648.663,00

### P A S I V O

ACREEDORES 2.624.544,29

200200	PROVEEDORES EN EL EXTERIOR	93.336,00
200601	GRAFINAL BRASIL	546.060,00
200602	ERNESTO NICKEL Y ASOCIADOS	600.000,00
200603	COMERCIAL LA UNION	75.610,00
200605	AMERICAN EXPRESS	1.252.538,29
200606	I.E.T.E.L.	36.000,00
200607	PABLO ARIAS ROTULAC.CMCIAL.	25.000,00
200609	BCO.DE LOS ANDES (LIQUIDAR)	-4.000,00

RETENCIONES LEGALES 981.051,50

210101	APORTE PERSONAL 9.35 %	233.007,63
210102	APORTE PATRONAL 10.85 %	304.426,94
210200	I.RENTA EMPLEADOS	14.992,00
210201	RAMIRO MORA	13.100,00
210202	ANTONIO QUIYU	1.075,00
210300	I.T.M.	398.449,93
210501	10 % HONORARIOS COMISIONES	16.000,00

PROVISIONES Y GASTOS POR PAG 399.523,44

220101	ERNESTO NICKEL	24.762,50
220102	SEGUNDO LLANO	8.226,01
220103	ELSA DE NICKEL	30.020,20
220104	ANTONIO QUIYU	55.075,00
220300	DECIMO QUINTO SUELDO	53.416,04
220400	DECIMO CUARTO SUELDO	65.250,03
220500	DECIMO TERCER SUELDO	78.976,72
220700	15% UTILIDADES	83.796,94

PASIVO A LARGO PLAZO 2.500.000,00

230101	BANCO DE LOS ANDES	1.500.000,00
230400	ERNESTO NICKEL Y ASOCIADOS	1.000.000,00

APORTES CAPITALIZACION FUTUR 11.192.141,10

240101	JURGEN SILBERMANN	11.192.141,10
--------	-------------------	---------------

T O T A L   P A S I V O S: 17.697.260,33

### C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL 100.000,00

300101	ACCIONES JURGEN SILBERMAN	95.000,00
300102	ACCIONES WOLFGANG ZIPPERLING	5.000,00

SUPERAVIT 2.338.126,92

320200	SUPERAVIT REVALORIZACION	747.329,53
320201	SUPERAVIT REVALORIZ. INSTALAC	9.727,32
320202	SUPERAVIT REVALORIZ. EQUIPOS	626.534,10
320203	SUPERAVIT REVALORIZAC. MUEBLE	348.114,13
320204	SUPERAVIT REVALORIZ. VEHICULO	606.421,84

- 10 -

RESULTADOS 513.275,75

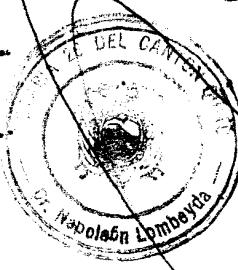
330100	UTILIDADES ACUM. EN ANTERIOR	691.581,43
330400	MENOS: PERDIDAS DE EJERCICIO	-178.305,68

TOTAL CAPITAL: 2.951.402,67

TOTAL PASIVO + CAPITAL: 20.648.663,00

*Parqueadero S  
Cortijo 202  
Jesús H 12647.*

*a.s.t.m.j.*



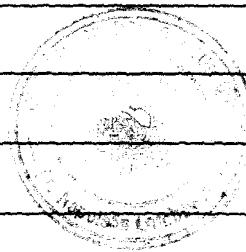
1 REPUBLICA DEL ECUADOR . - Cédula de control

2 tributario de GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA número  
3 cero veinte y cinco cero cincuenta y siete  
4 ( Nº 025057 ) . - Valor mil doscientos su  
5 cres ( \$ 1.200,00 ) . - Año : Mil novecien  
6 tos ochenta y siete . -

7 Se

8 otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta  
9 TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
10 firmada y sellada en Quito , a los dos días  
11 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y  
12 ocho . -

13 *Napoleón Lombeyda A.*  
14 Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
15 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.  
16



27 RA-



R. NAPOLEON  
LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

4-178 551-257

1 ZON : Mediante resolución número ochenta y nueve punto

2 uno punto uno punto uno punto cero cero quinientos cua  
3 renta y tres ( N° 89.1.1.1.00543 ), dictada el veinte  
4 y dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve; por  
5 el señor José María Borja Gallegos, Intendente de Com-  
6 pañías de Quito; fué aprobada la escritura de aumento  
7 de capital, transformación a sociedad anónima y refor-  
8 ma de estatutos de " GRAFINAL COMPAÑIA LIMITADA ", ce  
9 lebrada en esta Notaría el dos de mayo de mil novecien-  
10 tos ochenta y ocho . - Tomé nota al margen de la res-  
11 pectiva matriz.- Quito, a veinte y siete de marzo de  
12 mil novecientos ochenta y nueve . -

13  
14  
15  
16 Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
17 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito en su Resolución No. 89.1.1.1. 00543 de fecha 22 de marzo de 1989, tomé razón de la Escritura de Transformación en Sociedad Anónima, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos de "GRAFINAL C. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto el 2 de mayo de 1988, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 20 de octubre de 1977.

Quito, 28 de marzo de 1989.

*Ximena Moreno de Solines*  
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número quinientos cuarenta y tres del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 22 de Marzo de 1989, bajo el número 595 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de las inscripciones número 886 de 16 de Noviembre de 1977, a fa. 227, del Registro Mercantil, tomo 108, y número 440 de 3 de Mayo de 1982, a fa. 1065, del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Transformación de "GRAFINAL CIA.LTDA.", en sociedad anónima "GRAFINAL S.A.", Aumento de Capital y Establecimiento de Nuevos Estatutos, otorgada el 2 de Mayo de 1988 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lembeida A.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reportorio bajo el número 3105.- Quito, a veinte y ocho de Marzo de mil nevecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*J. García Baños*  
J. García Baños  
REGISTRO MERCANTIL DEL SANTO QUITO